

"DECRETO N° 119 de 1.940
 (noviembre 23)

Por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
 en uso de sus atribuciones legales, y
 de conformidad con la facultad conferi-
 da por el H. Concejo Municipal, en el
 Acuerdo número 22 de 1.940,

D E C R E T A :

Artº 1º.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA.-
 APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
 DEPARTAMENTO DE HACIENDA
 CAPITULO-VII-
Gastos varios.-

Num. 24.- Para pago de vacaciones remuneradas a los empleados del Municipio, contracréditase este numeral con la suma de..... \$ 80.00 \$ 80.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
 CAPITULO -XI-
Gastos varios.

Num. 38.- Para compra de un lote de terreno, con destino al Cementerio Municipal. (Parte del valor de \$ 11.000.00) contracréditase este numeral con la suma de..... \$ 700.00 \$ 700.00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
 CAPITULO -XVIII-
Gastos varios.

Num. 67.- Para suministro de drogas a los obreros municipales, contracréditase este numeral con la suma de..... \$ 100.00 \$ 100.00

Suman los contracréditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios.....\$ 880.00

Artº 2º.- Con base en los contracréditos anteriores, ábranse los siguientes créditos adicionales, al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor, a saber:

PARTE SEGUNDA.-
 APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
 DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
 CAPITULO-IV-
Gastos varios.

Num. 10.- Para servicio telegráfico y Postal, se incrementa esta apropiación con la suma de..... \$ 30.00

Num. 12.- Para gaceta municipal y otras publicaciones Oficiales, se incrementa esta apropiación con la suma de..... \$ 50.00 \$ 80.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
 CAPITULO -XI-
Gastos varios.

Num. 32.- Para jornales, materiales y demás elementos con destino al embellecimiento.....\$ 80.00

	vienen.....\$	80.00
	to de los parques de la ciudad, se incrementa esta apropiación con la suma de.....\$	500.00
Num. 35.-	Para arreglo, arborización de calles y equipo para arreglo de éstas, se incrementa esta apropiación con la suma de.....\$	<u>200.00</u> \$
		700.00



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO -XIII-
Gastos varios**

Num. 47.-	Para muebles de los Establecimientos de Educación Pública, se incrementa esta apropiación con la suma de.....\$	<u>100.00</u> \$	<u>100.00</u>
	Suman los créditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios.....\$		<u>880.00</u>

Artº 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, queda modificado y adicionado el Presupuesto General de Rentas y Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.

PUBLIQUESE, CUMPLASE, y pásese copia al H. Concejo Municipal, para los fines consiguientes.

Dado en Bucaramanga, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature in red ink]

El Secretario,

[Handwritten signature in purple ink]



CONCEJO MUNICIPAL.-
PRESIDENCIA.-

Bucaramanga, diciembre 3 de 1940.-

APROBADO, en sesión de la fecha, el Decreto # 119 de 1940 (noviembre 23) " por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso", expedido por la Alcaldía.

Por el Presidente, El Vicepresidente,

[Handwritten signature in blue ink]

El Secretario,

[Handwritten signature in blue ink]